



CÁMARA DE COMERCIO
DE PUERTO RICO

Informe Legislativo

Por: Lcda. Olga M. de la Torre Maldonado | Directora Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR

En esta edición

A continuación un breve resumen de las medidas consideradas en la pasada Asamblea Legislativa. (Fuente MicroJuris y Oficina de Servicios Legislativos de PR)



Importante

La reciente **“Ley de Redistribución y Ajuste a la Carga Contributiva”** contempla una serie de medidas impositivas que deben ser ampliamente discutidas, aclaradas y comunicadas al sector productivo del País, así como a todos los consumidores. Son muchas las interrogantes y dudas que tenemos sobre los efectos que tendrán estas medidas. En virtud de estas inquietudes, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, conjuntamente con Telemundo, Noti-Uno y El Nuevo Día ha organizado el **Foro Cambios Contributivos: Conoce Sus Efectos Sobre Tu Negocio** que se llevará a cabo el próximo **jueves 18 de julio de 2013 de 4:00 p.m. - 6:00 p.m. por internet (live stream).**

Próximamente le informaremos la dirección a la que puede conectarse por internet para escuchar este foro. Un panel constituido por expertos en asuntos contributivos de la empresa privada y representantes del Departamento de Hacienda contestaran las preguntas que ustedes nuestros socios sometan a foro@camarapr.net en o antes del martes 16 de julio, al mediodía.

Asuntos Contributivos

Fuente: MicroJuris y OSL de Puerto Rico

PS 668 (F55: PC 1277)

Status: Sobreséido

Enmienda el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico. Reduce de 8¢ a 4¢ el arbitrio aplicable al “gas oil” y al “diesel oil”. Modifica la cantidad del arbitrio que se impondrá sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados, productos terminados derivados del petróleo, y a cualquier otra mezcla de hidrocarburos, y provee disposiciones para un ajuste periódico por inflación y margen razonable. Dispone que ingrese a la Autoridad de Carreteras y Transportación todo arbitrio

recaudado sobre tales productos para sus fines corporativos. Dispone que del recaudo del arbitrio sobre cigarrillos, \$20 millones ingresen a la ACT y \$9 millones a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, para sus fines corporativos.

Radicado: 21 de junio de 2013

Autor(es): Miembros del PPD - Senado

Acciones Recientes:

25 de junio de 2013: Sobreséido por PC 1277: Ley Núm. 31-2013 de 25 de junio de 2013.

PS 232 Enmienda la Ley de Compañías de Inversión

Modifica el tratamiento contributivo que se otorga a las compañías de inversión en Puerto Rico para estimular la inversión y la creación de capital. Deroga la Ley de Compañías de Inversión de 1954.

Radicado: 14 de enero de 2013

Autor: S. Rosa Rodríguez

Acciones Recientes:

30 de junio de 2013: Firmada por el Presidente del Senado y por el Presidente de la Cámara.

PS 515 Enmienda la Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad

Dispone que la contribución estimada sobre la propiedad mueble sea pagadera en cuatro plazos iguales en o antes del día 15 de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero. Concede 5% de descuento de la contribución autodeterminada que se pague en su totalidad en o antes de 15 de mayo.

Radicado: 16 de abril de 2013

Autor: S. Nadal Power

Comisión(es): Asuntos Municipales y Regionalización, Hacienda y Presupuesto

Acciones Recientes:

25 de junio de 2013: Remitida a Comisión de Calendarios y Reglas Especiales de Debate de la Cámara.

PC 896

Enmienda el Código de Rentas Internas. Crea el Fondo Especial de Emergencia del Sistema de Retiro. Aumenta de \$11.15 a \$16.15 el arbitrio sobre la venta de cigarrillos y asigna 50% del recaudo al sistema de retiro del gobierno.

Radicado: 6 de marzo de 2013

Autor(es): R. Ferrer Ríos

Acciones Recientes:

30 de junio de 2013 Firmada como



Ley 41-2013 del 30-Jun-13. 1ra. Sesión Ordinaria. Efectiva inmediatamente.

Sust. PC 12, 394 y PC 916 Conferencia (Vea PC 12, 394)

Crea la Ley del Fondo de Recuperación Fiscal del Gobierno, adscrito al Departamento de Hacienda. Dispone que a todo contrato de servicios profesionales del gobierno se le impondrá una aportación especial exenta equivalente a 1.5% del importe del contrato, que será destinado al Fondo. Crea el Sistema Integrado Regulador (SIR), y establece el procedimiento de licencia, negocios elegibles, ubicación, cantidad permitida de máquinas de juegos electrónicos, y la distribución de los recaudos, disponiendo que los primeros \$150,000,000 se destinarán al Sistema de Retiro de los Empleados Públicos. Dispone que las máquinas de entretenimiento de adultos que se encuentren operando al presente se conviertan al nuevo sistema en línea SIR. Dispone que el ensamblaje de las máquinas se realice en Puerto Rico. Deroga la Ley de Juegos de Azar.

Radicado: 11 de marzo de 2013

Autor(es): Hacienda - Cámara

Acciones Recientes:

30 de junio de 2013: Firmada como Ley 48-2013 del 30-Jun-13. 1ra. Sesión Ordinaria. Efectiva inmediatamente.

PC 991

Enmienda el Código de Rentas Internas. Amplía las situaciones en las que se entenderá que un comerciante se dedica al negocio de ventas de partidas tributables en Puerto Rico a través de Internet.

Radicado: 8 de abril de 2013

Autor(es): R. Hernández Montañez, R. Jaime Espinosa

Acciones Recientes:

30 de junio de 2013: Ley Núm. 42-2013, 1 Sesión Ordinaria, Efectivo inmediatamente.

PC 1065 Conferencia (F34: PS 537; Vea PC 1268)

Enmienda la Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor. Permite la declaración de un dividendo extraordinario a miembros de la Asociación de Suscripción Conjunta, así como la aplicación de una contribución incentivada a dicho dividendo. Crea el Fondo de las Ciencias y Tecnología, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que se nutrirá de la contribución incentivada y dispone la distribución de los fondos obtenidos a través de la contribución incentivada.

Radicalado: 25 de abril de 2013
Autor(es): Miembros del PPD -
 Cámara

Acciones Recientes:

30-jun-2013 Se dispone que la medida sea enrolada tras conferencia.

Sustitutivo al PC 1073
Conferencia (F37: PS 544)

Crea la Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva. Impone una contribución adicional a individuos que llevan a cabo industria o negocio por cuenta propia. Modifica la contribución mínima tentativa para grupos controlados de corporaciones, y la sobretasa especial sobre deducción de servicios prestados a personas relacionadas. Introduce disposiciones relacionadas a la reactivación de moratoria de créditos contributivos, entre otras. Elimina el periodo libre de contribuciones por regreso a la escuela, y establece disposiciones similares aplicables a libros de texto, uniformes y computadoras.

Radicalado: 29 de abril de 2013
Autor(es): Miembros del PPD -
 Cámara

Acciones Recientes:

30 de junio de 2013: Ley Núm. 40-2013, 1ra. Sesión Ordinaria, Efectivo inmediatamente.

PC 1172

Enmienda el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico. Dispone que el término para remitir la declaración del impuesto de uso de artículos importados a Puerto Rico y sujetos a tributación será concurrente con el pago de los arbitrios

Radicalado: 13 de mayo de 2013
Autor(es): R. Vega Ramos, R. Hernández Montañez

Acciones Recientes:

28 de junio de 2013 Cámara no concurre con enmiendas del Senado. 30-jun-2013 Firmada como Ley 46-2013 del 30-Jun-13. 1ra. Sesión Ordinaria. Efectiva inmediatamente

Mensaje

Lcdo. Jorge M. Cañellas Fidalgo, CPA Presidente, CCPR



Camarista, te presento la primera edición del Informe Legislativo de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

En estos días, donde hemos visto a la empresa privada en un rol más activo y protagónico, resulta imperante la publicación de informes como éste que sirve de herramienta no sólo de expresión, sino también como método de educación a nuestro sector privado.

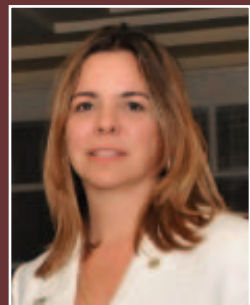
Es evidente que las condiciones económicas que se están desarrollando plantean importantes retos, a la vez que abren oportunidades para que el sector privado realice iniciativas que promuevan el progreso y el bienestar social. La Cámara de Comercio ha estado atenta al proceso legislativo y los recientes cambios en las leyes contributivas.

Este informe busca facilitar el acceso de los socios a información breve y actualizada sobre los proyectos de ley que se están considerando o se han aprobado en la Legislatura recientemente. Esta labor que hace la Cámara de Comercio de Puerto Rico, es uno de los beneficios que ofrecemos a nuestros socios.

Esperamos que este boletín sea de provecho y nos dejen saber sus comentarios o sugerencias sobre el mismo, incluyendo ideas para futuras ediciones.

Mensaje

Lcda. Olga M. de la Torre Maldonado Directora, Asuntos Legales y Legislativos, CCPR



Este boletín legislativo se ha hecho con el propósito de mantener a nuestros socios informados sobre el trabajo que realiza la CCPR ante la Legislatura.

En este documento encontrarás los últimos proyectos, resoluciones tanto de Cámara como de Senado de Puerto Rico, convertidas en ley, así como las que están pendientes para consideración de la Legislatura. También encontrarás comunicaciones enviadas tanto a jefes de agencias como al poder ejecutivo, sobre asuntos que tengan que ver con el desarrollo socioeconómico de nuestro País.

Te invito a que leas esta publicación que, más que un boletín, puede ser una herramienta que sirva para ampliar tu conocimiento, aclarar dudas y así, de esta forma, lograr que tu negocio sea uno próspero, pero a la vez, que cumpla con la Ley.

Cartas Circulares Determinaciones Administrativas y Boletines del Departamento de Hacienda

Haga click sobre el título para acceder la carta completa

○ [1 de julio de 2013](#)
[Carta Circular De Rentas Internas Núm. 13-03](#)

Asunto: Periodo Libre De Impuesto Sobre Ventas Por Regreso a la Escuela para el Año Fiscal 2013-2014

○ [2 de julio de 2013](#)
[Determinación Administrativa Núm. 13-04](#)

Asunto: Relevo Del Cobro Del Impuesto Sobre Ventas Y Uso En Ventas De Propiedad Mueble Tangible Para La Reventa

○ [2 de julio de 2013](#)
[Carta Circular De Rentas Internas Num. 13-04](#)

Asunto: Aplicación Del Impuesto Sobre Ventas Y Uso ("Ivu") A Ciertos Servicios Rendidos Entre Comerciantes Registrados

○ [2 de julio de 2013](#)
[Boletín Informativo De Rentas Internas Núm. 13-07](#)

Atención: Todos Los Comerciantes Dedicados Al Arrendamiento Ordinario De Vehículos De Motor ("Operating Lease") Que Constituya Un Arrendamiento Diario (Conocido Como "Daily Rental")

Asunto : Exención del Impuesto Sobre Ventas y Uso ("IVU")



○ [2 de julio de 2013](#)
[Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 13-08](#)

Atención: Toda Facilidad De Prestación De Servicios De Salud Que Tenga Una Concesión Bajo La Ley Núm. 168 De 30 De Junio De 1968, Según Enmendada 0 Que Disfrute De Los Beneficios De Exención Contributiva Bajo Las disposiciones De La Sección 1101.01 (A)(2), Del Código De rentas Internas De 2011 (Ambas Denominadas "Entidades Exentas").

Asunto: Guías Para La Aplicabilidad De La Exención De Impuesto Sobre Ventas Y Uso A Los Artículos Adquiridos Por Entidades Exentas.

○ [2 de julio de 2013](#)
[Boletín Informativo De Rentas Internas Núm. 13-09](#)

Atención: Cooperativas
Asunto: Pago Del Impuesto Sobre Ventas Y Uso En La Compra De

Artículos ó Servicios Y Pago De Arbitrios En Vehículos De Motor Y Otros Artículos

○ [2 de julio de 2013](#)
[Boletín Informativo De Rentas Internas Núm. 13-11](#)

Atención: Importadores De Petrío, Detallistas De Gasolina Y Otros Productos Parcialmente Elaborados Y Productos Derivados De Petrío Y Cualquier Mezcla De Hidrocarburos

Asunto: Arbitrios Sobre Petrío Crudo, Productos Parcialmente Elaborados Y Productos Terminados Derivados Del Petrío Y Cualquier Otra Mezcla De Hidrocarburos

Información importante emitida por el Departamento de Hacienda